COMO ACTUAR ANTE UN ACCIDENTE LABORAL

¿Que es un Accidente Laboral?

LEY N° 24.557 ARTICULO 6°

Contingencias. Se considera accidente de trabajo a todo acontecimiento súbito y violento ocurrido por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, siempre y cuando el damnificado no hubiere interrumpido o alterado dicho trayecto por causas ajenas al trabajo.
Importante: Tenga en cuenta que falsear los datos de un Accidente de Trabajo es un fraude. Si se comprobara esta situación, la misma puede ser considerada una falta grave con las connotaciones que tiene esa situación en su futuro laboral.

¿Que hacer si Ud. tiene un Accidente de Trabajo?

1) Solicite ayuda si fuera necesario.
2) Por sus propios medios o con la asistencia de un tercero, solicite ayuda a la ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO.
3) Avise, o pida que le avisen, a su encargado o superior inmediato lo que le ha ocurrido.
4) Aguarde el traslado solicitado. Si el mismo demorara insista telefónicamente.
5) En tanto aguarda el traslado, y si le resultara posible, verifique que sus compañeros o supervisores tienen conocimiento del accidente.
6) Cuando esté en condiciones informe a su Jefe los motivos del accidente. Su experiencia puede ser muy útil para evitar que a sus colegas le ocurran accidentes similares.

www.redseguros.com

¿Que hacer si Ud. presencia un Accidente de Trabajo?

1) Verifique si el accidentado necesita ayuda.
2) No realice sobre el accidentado movimientos que puedan significar nuevas lesiones.
3) Ofrézcase para solicitar la Emergencia Médica a la ASEGURADORA.
4) Avise al Jefe de la situación ocurrida.
5) Si Ud. observó la forma en que ocurrió el accidente hágaselo saber al Jefe, lo que Ud. haya visto puede ser muy útil para evitar futuros accidentes. Indique su condición de testigo para aportar luego su contribución a la seguridad de todos.

Para Encargados, Jefes, Supervisores, o funciones similares:

¿Que hacer si un empleado suyo sufre un Accidente de Trabajo?
1) Verifique que la asistencia médica necesaria haya sido solicitada.
2) En tanto la misma concurre preste o solicite asistencia para confortar al herido y prevenga movimientos que le puedan originar lesiones adicionales.
3) Verifique que la asistencia puede llegar al lugar donde se encuentra el accidentado.

4) Converse con el accidentado a efectos de verificar su lucidez. Pregúntele como fue el accidente, como se siente, si desea avisarle a algún familiar o no.
Recuerde los datos que pueda aportar para la posterior tarea de prevención de accidentes similares.
5) Aporte al personal de emergencias médicas los datos del accidentado.
6) Verifique la evacuación del accidentado. Pregunte al personal que lo retira a que centro asistencial será derivado.
7) Solicite a los testigos información para poder ampliar los datos del Formulario de Denuncia de Accidente. Tome nota de sus datos para incluirlos en el mismo formulario.
8) Complete totalmente el Formulario de Denuncia de Accidente. Envíelo a la ART según los procedimientos de su empresa.
9) Recuerde los detalles del siniestro, conserve copia del Formulario, seguramente será llamado para aportar datos adicionales que ayuden a evitar situaciones similares.
10) Cuando sea llamado preste la mayor colaboración posible, de ese modo será posible evitar situaciones similares en el futuro.

RECOMENDACIÓN

Un Accidente de Trabajo es generalmente la consecuencia de varias acciones consecutivas equivocadas, pero la principal y siempre presente es no haber tomado las precauciones suficientes para evitarlo.

Es muy importante:

1) Estar atento siempre a las tareas que se ejecutan.
2) Utilizar los Elementos de Protección Personal adecuados para el trabajo que ejecuta.
3) Mantener en condiciones de uso los Elementos de Protección Personal.
4) Solicitar su renovación en caso necesario.
5) Poner la máxima atención y participar activamente de las actividades de prevención que se realicen.
6) Poner en conocimiento de su superior las situaciones que configuren un cambio en las condiciones de seguridad.

www.redseguros.com